



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003877

Res. 3884/2024

Montevideo, 20 de agosto de 2024.

VISTO: La Resolución N° 2453/2024 de fecha 31 de mayo de 2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto, para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas Programación y Afines, Base de Datos, Infraestructuras e Ingeniería de Software de la Carrera Tecnólogo Informático en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibió un total de siete (7) inscripciones;

III) que los aspirantes con C.I. 4.852.739-9 y 4.974.616-4, no cumplen con los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del Llamado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

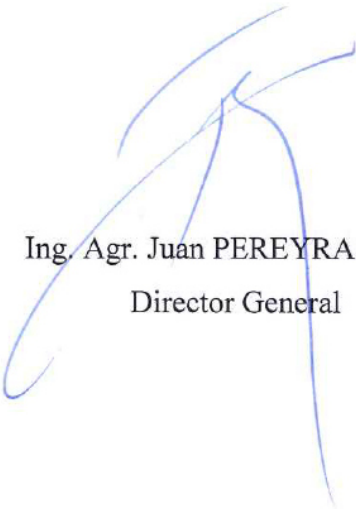
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Abierto para conformar un registro de aspirantes, para las asignaturas Programación y

Afines, Base de Datos, Infraestructuras e Ingeniería de Software de la Carrera Tecnólogo Informático en el departamento de Montevideo:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	CAFFA, Ángel	2.724.309-5	80,00
2	FIDALGO, Carlos	1.160.291-8	75,00
3	BERGERO, Jorge	1.958.882-1	70,00
4	MOLINO, Adrián	4.196.959-4	63,00
5	NOVASCO, Gabriel	4.389.977-5	62,00

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos, (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/am